MODELO DE CONTRATO N° 007/2017

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en Carmelo Peralta esq. Juan Ángel Benítez, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Mst. Hugo Ramón Gimenez Barboza con Cédula de Identidad N° 920196, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECHNO AMERICAN S. R. L., domiciliada en Oliva y 15 de Agosto Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Mirian Pérez Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 1.228.506 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS – SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Tóner y Cartuchos – Segundo Llamado

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326568

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Scanned by CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017 convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 163/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tóner para Fotocopiadora Sharp AR-5623D	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	20	370.000	7.400.000
2	2	Tóner para Fotocopiadora Brother DCP - 8080DN (TN-620/TN-650)	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	3	220.000	660.000
3	3	Tóner para Fotocopiadora Ricoh Aficio 270	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	3	150.000	450.000
4	4	Tóner para Fotocopiadora Toshiba e-STUDIO2007 (T-2507A)	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	10	470.000	4.700.000
5	5	Tóner para impresora hp laserJet pro P1102w	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	25	98.000	2.450.000
6	6	Tóner para Fotocopiadora Sharp AL1645CS	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	2	370.000	740.000
7	7	Cartucho para impresora HP Deskjet F4480 Tinta negro	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	10	85.400	854.000
8	8	Cartucho para impresora HP Deskjet F4480 Tinta color	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	5	95.200	476.000
9	9	Cartucho para impresora HP Deskjet ink Advantge genuino Nº 1515 Tinta negro	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	10	85.400	854.000
10	10	Cartucho para impresora HP Deskjet ink Advantge genuino Nº 1515 Tinta color	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	10	95.200	952.000
11	11	Cartucho para Impresora Hp XXL122 Tinta negro	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	5	85.400	427.000
12	12	Cartucho para Impresora Hp XXL122 Tinta color	EKOPRINT	NACIONAL	Unidad	5	95.200	476.000
						Total:		20.439.000

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Scanned by CamScanner

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veinte millones cuatrocientos treinta y nueve mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carmelo Peralta e/ Juan Ángel Benítez, Coronel Oviedo – Paraguay, Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Scanned by CamScanner

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 14 mes agosto y año 2017.

Techno America
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Scanned by CamScanner